

  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 21 JUN 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0493 /**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud del Club Deportivo Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, de fecha 10.06.2024.
- 2.- La Carta Compromiso del Club Deportivo Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, de fecha 10.06.2024.
- 3.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
RUT	[REDACTED]
REPRESENTANTE	JONNY SAEZ VALENZUELA
RUN	18.549.047-5
ACTIVIDAD	CUADRANGULAR DE RAYUELA Y RIFA SOLIDARIA
LUGAR	CANCHAS CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
FECHA	SABADO 22 DE JUNIO DEL 2024.
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.



MAURICIO FLORES HUENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Por Orden del Alcalde"

VLP/MFH/lqg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes/ Archivo Decreto Alcaldío.